DICTAMEN COMPLEMENTARIO D.A.J. Nº 82 del 03 de Febrero de 2020.

REFERENCIA: DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACION A LA FIRMA ALTERNATIVA S.A "LLAMADO MOPC Nº 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER" ID N° 359.643. DAJ Nº 185/2020, CEO N°: 54/2020, DAJ Nº 288/2020, CEO Nº 82, DAJ Nº 279/2020, CEO Nº 92/2020–

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- A través de **Memorándum CEO Nº54/2020**, de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, se remite copia de la Resolución Nº 55/20 por la cual se revoca parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2494/2019 de fecha 15 de enero del 2020 y se ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación en los Lotes N°4 y 10.
- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en la sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 13 de agosto de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- **Memorándum CEO Nº 54/2020,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas que han ofertado los Lotes Nº 4 y Nº 10:

1) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
2) **OFFICE COMPU S.A.**
3) **ALTERNATIVA S.A.**

- **DICTAMEN D.A.J. Nº 77** de fecha 31 de enero del 2020 la Dirección de Asuntos Jurídicos remitido a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Por Memorándum CEO N°134/2020** de fecha 31 enero del 2020 la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informa a esta dependencia que por Memorándum N° CC-dg N°221/2020 el Departamento de Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones remite – *a la coordinación de evaluación de ofertas-* el endoso de la póliza presentada por la firma ALTERNATIVA S.A que fuera presentada por el oferente en virtud a lo solicitado por la coordinación de evaluación de ofertas mediante Nota CEO N°27/2020 en fecha 22 de enero del 2020 con acuse de recibido de en la misma fecha.
- En el referido memorándum la coordinación de evaluación de ofertas refiere cuanto sigue: *"Me dirijo a usted, en atención a las solicitudes de documentación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el marco del llamado MOPC 101/2019, a través del Memorándum DAJ No. 80/2020, y remitidas a los oferentes a través de notas del Comité. Se informa que según nota CEON| 27/2020 enviada en fecha 22 de enero del corriente se realizó la solicitud al oferente ALTERNATIVA S.A., vía correo electrónico, para lo cual el mismo dio acuse recibo, cumpliendo el plazo no recibimos ningún documento por parte de la empresa, por lo que se procedió a dar la comunicación a su Dirección vía Memorándum CEO N° 92/2020 de la no presentación, no obstante* ***en fecha 31 de enero del corriente recibimos el Memorándum CC-DG N°221/20 del Dpto. de Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual nos remiten el endoso de la póliza de la empresa citada más arriba, el cual si fue entregado por el oferente dentro del plazo establecido en la Nota CEO****. En ese sentido, se adjunta copias de los documentos mencionados en el párrafo anterior, para lo que hubiere lugar. Se adjuntan Memorándum CC-DG 221/2020; *MEU N° 3773/2020 ALTERNATIVA S.A.*

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martha Beatriz Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Alejandro Martín Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*en respuesta a NOTA CEO °27/2020 entregada el 24/01/2020; *Copia de Póliza; *Copia de correo de recibido por parte de la empresa el 22/01/2020; *Nota CEO N° 27/2020; *Memorándum CEO N° 92/2020*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ **CONSIDERACIONES PREVIAS.**

Es necesario aclarar que, el presente Dictamen Complementario de reevaluación de ofertas se realiza a con el objeto de dejar sin efecto lo establecido en el dictamen DAJ N°77/2020 de fecha 31 de enero del 2020 en relación al rechazo de la oferta de la firma ALTERNATIVA S.A por falta de presentación del documento solicitado - *extensión del periodo de validez de la oferta y la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta por 120 días calendarios*- mediante Nota CEO N°27/2020 en fecha 22 de enero del 2020. En la referida nota se emplazó a la firma a que presente el documento dentro de las 48 hs de recepción de la nota.

Siendo así, de las documentales obrantes en el expediente se desprende que el oferente acuso recibo de la solicitud el día 22 de enero del 2020 debiendo así presentar el mismo el 24 de enero del 2020 por Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. En ese sentido, se constata mediante los documentos remitidos por la coordinación de evaluación de ofertas por **Memorándum CEO N°134/2020** de fecha 31 enero del 2020 que el oferente remitió lo solicitado mediante Mesa de entrada única identificado como expediente N°3773/2020 en fecha 24 de enero del 2020.

➢ **INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS EVALUADAS.**

Se informa que por medio de Memorándum DAJ Nº 27 de fecha 21 de enero de 2020 se remitió a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas el pedido de extensión del Periodo de Validez de la Oferta y la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las firmas que cotizaron los Lotes Nº 4 y Nº10, entre ellas la firma **ALTERNATIVA S.A.**

En ese sentido, se informa que por medio del Memorándum CEO Nº134/ 2020, se remite el expediente MEU Nº 3773/2020, en donde la firma **ALTERNATIVA S.A.** en fecha 31 de enero de 2020, remite Nota en donde presta su conformidad para participar en el nuevo proceso de evaluación, al mismo tiempo envía la copia de la Póliza Nº 22150814919000/1 presentada en su oferta cuya vigencia se extiende hasta el 04 de mayo de 2020.

De toda la documentación analizada, se puede deducir que la firma ALTERNATIVA **S.A. CUMPLE** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

En relación a la evaluación de las garantías presentadas por las demás firmas oferentes esta dependencia se ratifica íntegramente a lo dispuesto en el Dictamen DAJ N°77/2020 de fecha 31 de enero del 2020.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA*

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34167

Olivares Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Ing. Hernán W. Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Martha Beatriz Pérez
Abog
Mat. C.S.J

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que la oferta de la firma ALTERNATIVA SA **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas en los Lotes Nº4 y Nº10, conforme a lo establecido en la ***SECCIÓN I*** *DATOS DE LA SUBASTA,* ***SECCIÓN II*** *CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* ***SECCIÓN VI*** *FORMULARIOS,* ***SECCIÓN VII – ANEXOS****. ANEXO Nº I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta dependencia refiere con respecto a la oferta de la firma **ALTERNATIVA S.A.** recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, sus modificaciones y el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".

Con relación a las demás ofertas presentadas, esta dependencia se ratifica a lo dispuesto en el Dictamen DAJ N°77/2020 de fecha 31 de Enero del 2020.

Atentamente. -

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Martha Beatriz Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Abg. Hernán W. Martínez Sánchez
Director

REF.: LLAMADO MOPC Nº 101/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER. ID N ° 359.643.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 19 (g)	El plazo de validez de la oferta será **de 120 (ciento veinte)** días calendario contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.
Forma de Adjudicación es por Lote.	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: ALTERNATIVA SA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: IVAN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	09/08/2019	120	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	590.000.000		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
22150814919000/1	Gs 25.000.000	09/08/2019	04/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. Hernan W. Martinez Sanchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

ANEXO N° 1

LLAMADO MOPC Nº 101/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER. ID N ° 359.643.	**ALTERNATIVA S.A.**
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Martha Beatriz Vera
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.886

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187